



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por AMANDA MARIELA PEÑA DONADO contra COLPENSIONES – PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A. Radicado No. 08-001-31-05-015-2019-00434-01. **RADICADO INTERNO 69959**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de julio del dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

1. *Confirmar la sentencia apelada de fecha 11 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla.*
2. *Costas en esta instancia a cargo de las demandadas Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC